



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, dieciséis (16) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Referencia: **ACCIÓN DE TUTELA - PRIMERA INSTANCIA**

Radicado: **20001310300120210012800**

Accionante: **JAIRO HERNANDO CORREA ORTIZ**

Accionado: **JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI**

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por JAIRO HERNANDO CORREA ORTIZ, en contra del JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental de petición, al debido proceso e igualdad, los cuales considera le están siendo vulnerados por la entidad tutelada. En consecuencia,

- 1.- Se solicita al accionado que realice un pronunciamiento sobre los hechos expuestos en el escrito de tutela. Líbrese el oficio correspondiente.
- 2.- Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo con lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.
3. PRUEBAS: solicitar al JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, que remita a este Despacho el link de acceso al expediente digital del proceso con radicado n° 200134089001-2007-00009-00.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

S.F



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
VALLEDUPAR – CESAR**

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD VALLEDUPAR – CESAR

Firmado Por:

DANITH CECILIA BOLIVAR OCHOA

JUEZ

JUZGADO 05 DE CIRCUITO CIVIL ESCRITURAL DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7efe227d08468673a641e361cbdef05bdca7597bdaf73bea8cd49a8c509ad66e

Documento generado en 17/06/2021 06:29:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Calle 14 Carrera 14, Esquina, Palacio de Justicia, Quinto Piso
Valledupar, Cesar